

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## PROYECTO MELILLA S.A.U.

3. RESOLUCIÓN DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2017, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL CONCURSO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "PLAN DE FORMACIÓN TIC PARA TRABAJADORES Y EMPRESARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Consejo de Admon. de PROMESA de fecha 21/12/2017 por el que se anuncia el inicio del Procedimiento de Contratación del servicio denominado "*PLAN DE FORMACIÓN TIC PARA TRABAJADORES Y EMPRESARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA*". De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar dicho servicio, conforme al siguiente contenido:

#### 1.- Objeto del contrato:

Prestación del servicio de Organización e impartición de las acciones formativas asociadas al "*Plan de Formación TIC para trabajadores y empresarios de la Ciudad Autónoma de Melilla*". Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: El trabajo indicado se realizará con el alcance necesario para que el adjudicatario pueda desarrollar el máximo número de acciones formativas incluidas en dicho Plan de Formación, *que englobará formación relacionada con la Obtención de la Certificación Microsoft Office Specialist (MOS) y la Certificación European Computer Driving Licence (ECDL)*.

Referencia, según artículo 10 TRLCSP. Categoría; 24 (Servicios de educación y Formación profesional). CPC: 92230-92900 (Servicios de formación profesional). CPV: 80530000-8 (Servicios de formación profesional).

#### 2.- Órgano de contratación:

Consejo de Administración de PROMESA.

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)

Dirección de Internet: <http://www.promesa.net>

Correo Electrónico [info@promesa.net](mailto:info@promesa.net)

#### 3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara:

- **Presupuesto base de licitación / valor estimado:** 37.306,00 €- IPSI exento
- **Presupuesto total (IPSI exento):** 37.306,00 € euros €- IPSI exento

**Credito:** Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para el cumplimiento de este contrato con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE) 2014/2020, prioridad de inversión 10.3. Proyecto Financiado al 80 % por el FSE.

#### 4.- Plazo y Lugar de ejecución.

Duración De 6 a 9 meses desde la firma del contrato. Prórroga: NO, salvo causa justificada, en cuyo caso no supondrá coste adicional. Recepciones parciales: No. Lugar de ejecución: En los locales habilitados al efecto por el adjudicatario en Melilla

**5.- Plazo de garantía.** Un mes a contar desde la fecha de finalización de las acciones formativas.

**6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.**

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en los pliegos de condiciones.

**7.- Garantía provisional.** Procede: NO

**8.- Garantía definitiva.** 5% (IPSI excluido) del importe de adjudicación del contrato

**9.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación.** Procede: SI, se estima en 500 €. Adicionalmente a los gastos de publicación en BOME, el adjudicatario asumirá los gastos de publicidad obligatoria de los cursos formativos según lo establecido en el pliego de condiciones técnicas. Información relativa a las obligaciones en materia de comunicación de Fondos Europeos; La presentación de una proposición supone la aceptación, en caso de resultar adjudicada, de aparecer en la lista pública prevista en el artículo 11 5, apartado 2 el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Asimismo, el adjudicatario se compromete a llevar a cabo acciones de comunicación dirigidas a que todos los participantes en la acción conozcan la cofinanciación de la actuación por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo (FSE). Para ello, contarán con la asistencia de Proyecto Melilla, S.A.

**10.- Subcontratación:** Procede: SI, para la impartición de aquellas acciones formativas que la Entidad no disponga de recursos Humanos, Técnicos o materiales suficientes.

**11.- Penalidades:** Procede: NO

Melilla, 27 de diciembre de 2017,  
La Secretaria Sustituta del Consejo de admón.,  
Carolina Gorgé Lucíañez